DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5606/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 852/2013

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Tecno Electric S.A., domiciliada en Tte. 1ro. Demetrio Araujo Miño c/ Smo. Sacramento, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Guido Boettner Balanza, con Cédula de Identidad N° 385.601, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 al Contrato Nº 5606/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, "Construcción LT 66 KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo", Lote 1, ID - 251392, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 forma parte del Contrato N° 5606/2014, suscrito por la Contratante y el CONTRATISTA en fecha 29 de abril de 2014 en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 852/2013, "Construcción LT 66 KV Subterránea San Lorenzo – Fernando de la Mora, Construcción de la Subestación Fernando de la Mora y Ampliación de la Subestación San Lorenzo", Lote1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 5, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planilla adjunta, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El monto total del Convenio Modificatorio Nº 5 es de ₲ 2.126.019.920 (guaraníes dos mil ciento veintiséis millonesdiecinueve mil novecientos veinte), IVA Incluido.

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

Ing. CRISTHIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos de LOS BONOS SOBERANOS DEL Tesoro (Bonos Soberanos I) previsto en el rubro 50031.521 – 01 – 30 – 001 – 2017/04927, del Presupuesto de programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 103.1/2017 de fecha 14 de marzo de 2017.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

La Ejecución de los Trabajos objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 5, será dentro del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 5, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 5, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...31 MAR. 2017.....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Guido Boettner Balanza
C.I. N° 385.601
Tecno Electric S.A.
RUC 80005398-2

TECNO ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. CRISTIAN ALDERETE
ANDE - GT/DSE

Ing. Alberto P. Alvarez G.
Jefe División de Supervisión de
Generación y Transmisión
Gerencia Técnica